

Radicación: 2022-00103-00
Proceso: ESPECIAL VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante: CARLOS EDUARDO MOLANO I.
demandado: LILIANA ROJAS RAMOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 569

Teniendo en cuenta que la demandada dentro del presente asunto, con la contestación de la demanda, acorde con lo dispuesto en el artículo 409 del CGP, solicitó la convocatoria del perito que realizó el dictamen pericial presentado con la demanda, a audiencia para interrogarlo, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la citada audiencia, por lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia virtual, donde se interrogará al perito **Alexander Bolaños Flórez**, quien realizó el dictamen pericial que se acompaña con la demanda.

SEGUNDO: En su debida oportunidad, y en todo caso antes de la realización de la audiencia virtual, se les dará a conocer a las partes y a sus apoderados el enlace o link para conectarse a la audiencia, que se realizará a través de la plataforma tecnológica Lifesize.

TERCERO: PREVENIR a la parte demandante, para que, en la fecha y hora señalada, haga comparecer al citado perito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd5c16f14a7208f73d73ec28dc60b23a30de8bef04e0bc2eba119bd25f3b930**

Documento generado en 23/05/2023 11:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>